



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia

Dirección General Administrativa

Ayacucho n°: 471 – 4000 – S.M. de Tucumán

Tel. 0054 0381 4247752 – Int. 7098

e-mail: nlardiles@fbqf.unt.edu.ar



San Miguel de Tucumán, **07 de Julio de 2016.-**
Expte.n°: 50.844-2016.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la DRA. AIDA AMELIA van GELDEREN, solicita el pago de haberes;

ATENTO:

Al informe emitido por Departamento de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resol.N°: 0227/2015, se le aceptó la renuncia condicionada a la Dra. Van Gelderen, a partir del día 13/04/2015, teniendo en cuenta el cese indefectiblemente en su cargo regular de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, al momento de cumplir **70 años de edad**, cuyo vencimiento operaba el día **17/06/2015**;

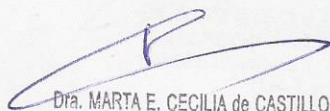
Que la Dra. Van Gelderen solicitó turno en ANSES el día 11/03/2015, trámite caratulado con fecha **21/04/2015**;

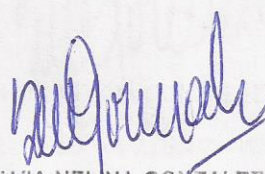
Que se ha dado intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y a la Dirección General de Personal de la UNT;

Que de acuerdo al dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos que expresa: "Dcto.: 1415/89: Art.1)-Las personas que se acogieron al régimen de los Decs. Nros: 8820/62 y 9202/62, deberán iniciar los trámites que correspondan para el otorgamiento del beneficio jubilatorio, dentro de los **6 meses** de formulada la opción, a cuyo efecto los empleadores extenderán los respectivos certificados de servicios del plazo de 4 meses, a contar de dicha opción con expresa constancia de la fecha en que la certificación se expide.- Art.3°)- Los trámites deberán proseguirse hasta completarlos en el término de **un año**, a contar del vencimiento del plazo establecido en el Art.1°. Vencido dicho término el empleador podrá **disponer el cese en las funciones**, aunque el interesado no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.- y Art.4°)- Las disposiciones de los artículos precedentes son aplicables, aunque existiere resolución firme, también a los afiliados a quienes, en virtud del art.18 del Dcto. 9716/67, si hubiere declarado la caducidad de los beneficios emergentes de la opción formulada en los términos de los Dectos. Nros. 8820/62 y 9202/62 y 557/63";

Que dicho dictamen también expresa: "En este contexto y a fin de asegurar el efectivo cumplimiento de la normativa vigente, resulta necesario establecer disposiciones procedimentales que compatibilicen y otorguen eficacia a dichas normas legales previsionales y el bloque reglamentario intra-universitario (Ley 26508, Dctos. Citados, Resol. N°: 1742/05 y 1129/2011 del HCS), de manera de asegurar un sistema que permita la continuidad de los docentes hasta el tope de **70 años** como máximo, entendiendo que ese límite lo es para el cumplimiento de funciones en el sistema universitario y **no para iniciar el trámite previsional.**";

RESOLUCION N°: 0742-2016


Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FAC. DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
U.N.T.


SILVIA NEL NA GONZALEZ
DECANA
FAC. BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA - UNT



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Dirección General Administrativa

Ayacucho n°: 471 – 4000 – S.M. de Tucumán
Tel. 0054 0381 4247752 – Int. 7098
e-mail: nlardiles@fbqf.unt.edu.ar



San Miguel de Tucumán, **07 de Julio de 2016.-**

///.2.-

Expte.n°: 50.844-2016.-

Que la Dra. Van Gelderen, optó por la opción B de continuar hasta los **70 años**, cuya prórroga se acredita mediante Resol.Rect.N°: 3213/2011, quedando establecido que cesará indefectiblemente en su cargo regular, al momento de cumplir los 70 años de edad (**17/06/2015**);

Por otra parte en el Art.3°) de la mencionada resolución se recomienda a la docente adoptar los recaudos necesarios a efectos de iniciar con **debida antelación** los trámites jubilatorios;

Que la Dirección General de Personal de la UNT, sugiere el dictado del acto administrativo correspondiente a la **baja de la docente en cuestión**;

Que de acuerdo al registro de planillas de asistencia, la Dra. Van Gelderen ha prestado funciones hasta el día 07/07/2016, por lo que corresponde reconocer los servicios prestados como Docente en el cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva de la Disciplina "MICROBIOLOGIA" (Cát.de Micología) del Instituto de Microbiología "Dr. Luis C. Verna" de esta Facultad, a partir del día **01/05/2016 y hasta el 07/07/2016**, y proceder con el **cese** en dichas funciones a partir del día **08/07/2016**;

Por ello y en uso de las atribuciones que le confieren a la suscripta dispuesto en el Art. 61°) del Estatuto Universitario vigente;


LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

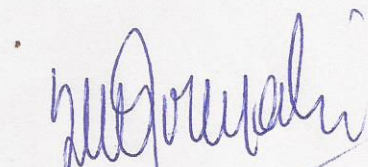
RESUELVE:

Art.1°)- Convalidar y reconocer los servicios prestados, por la **DRA. AIDA AMELIA VAN GELDEREN**, como Docente en el cargo de **PROFESOR TITULAR CON DEDICACION EXCLUSIVA** de la Disciplina "MICROBIOLOGIA" (Cát. de Micología) del Instituto de Microbiología "Dr. Luis C. Verna" de esta Facultad, y los haberes a percibir desde el **01/05/2016 y hasta el 07/07/2016**, con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto de referencia.-

Art.2°)- Atender lo dispuesto en el Art.1°) de la presente resolución con imputación a la partida presupuestaria de un (1) cargo de **PROFESOR TITULAR CON DEDICACION EXCLUSIVA**, que venía ocupando la Dra. Aída Amelia van Gelderen.-

RESOLUCION N°: 0742-2016


Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
U.N.T.


SILVIA NELINA GONZALEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Dirección General Administrativa

Ayacucho n°: 471 – 4000 – S.M. de Tucumán
Tel. 0054 0381 4247752 – Int. 7098
e-mail: nlardiles@fbqf.unt.edu.ar



San Miguel de Tucumán, 07 de Julio de 2016.-

///.3.-

Expte.n°: 50.844-2016.-

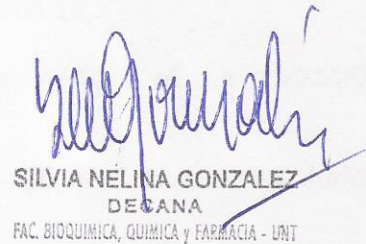
Art.3º)- Disponer el **CESE DE FUNCIONES**, a partir del día **08/07/2016**, a la **DRA. AIDA AMELIA van GELDEREN**, en su cargo de **PROFESOR TITULAR CON DEDICACION EXCLUSIVA** de la Disciplina **"MICROBIOLOGIA"** (Cát. de Micología) del Instituto de Microbiología **"Dr. Luis C. Verna"** de esta Facultad, por haber vencido los plazos dispuesto en el Dect.Nro: 1415/1989.-

Art.4º)- Comuníquese a la Dirección de Jubilaciones, Dirección General de Personal, Dirección General de Haberes de la UNT. Pase a Departamento Personal a todos sus efectos. Cumplido archívese en legajo personal.-

RESOLUCION N°: 0742-2016



Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
U.N.T.



SILVIA NÉLINE GONZALEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA - UNT